



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD RUIZ RET. UNICA

REF.: EX 2022 – 78801 - UNC-ME#FD

VISTO:

La solicitud de contratación por la Secretaria de Posgrado y la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho mediante Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Sra. RUIZ CINTIA ROMINA DNI 29063655* en los términos de la Ord. HCS N° 05/12.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato.

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDSOBA**

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de contratación por el periodo 2 de marzo del año 2022 hasta el 31 de marzo del 2022 del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la *Sra. RUIZ CINTIA*

ROMINA DNI 29063655.

Art. 2°: Dicho Contrato será atendido el 50% con fondos provenientes del Área Central y el otro 50 % con fondos provenientes de la Secretaria de Posgrado.

Art. 3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaria de Pos Grado, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.